nal (Sección Cuarta), en el recurso número 104/1996, interpuesto por doña María Luisa Villa Nieto, sobre nulidad de la Resolución 32/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24361 RESOLUCIÓN 423/39171/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 488/1996, interpuesto por don Juan José Olalla Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 488/1996, interpuesto por don Juan José Olalla Fernández, sobre nulidad de la Resolución 32/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24362 RESOLUCIÓN 423/39168/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 747/1996, interpuesto por don Alfonso M. Salas Abeledo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 747/1996, interpuesto por don Alfonso M. Salas Abeledo, sobre nulidad de la Resolución 32/1992, de 30 de abril, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

24363 RESOLUCIÓN 423/39163/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contenciaso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 709/1995, interpuesto por doña Pilar Cerezo Preysler.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 709/1995, interpuesto por doña Pilar Cerezo Preysler, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

24364 RESOLUCIÓN 423/39167/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 627/1995, interpuesto por

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 627/1995, interpuesto por ASISA, sobre reintegro de gastos.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

24365 RESOLUCIÓN 423/39165/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.957/1995, interpuesto por don José Visiedo Esteban.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.957/1996, interpuesto por don José Visiedo Esteban, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal

24366 RESOLUCIÓN 423/39166/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el recurso número 1.954/1995, interpuesto por don Salvador Cegarra Torres.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcía, en el recurso número 1.954/1995, interpuesto por don Salvador Cegarra Torres, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 28 de octubre de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil. 24367

RESOLUCIÓN 423/39160/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 272/1996, interpuesto por don Manuel Herrera Carrasco.

De conformidad con lo establecido en la Lev reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacionai (Sección Quinta), en el recurso número 272/1996, interpuesto por don Manuel Herrera Carrasco, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

24368 RESOLUCIÓN 423/39159/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 771/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 770/1995, interpuesto por el Abogado del Estado, sobre nulidad, previa declaración de lesividad, de la Resolución de 29 de noviembre de 1991, por la que se aprobaba el señalamiento de haber pasivo de orfandad en favor de doña María Gracia Buyo Soler.

Madrid, 28 de octubre de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

24369

RESOLUCIÓN 423/39158/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Primera), Bilbao, dictada en el recurso número 284/1997, interpuesto por «Compañía Anónima de Seguros Bilbao, Sociedad Anonima-.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Primera), Bilbao, confirmada por otra de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Supremo, de fecha 27 de iunio de 1997, en el recurso número 284/1997, interpuesto por «Compañía Anónima de Seguros Bilbao, Sociedad Anónimas, sobre extracciones marí-

Madrid, 28 de octubre de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menendez.

Excmo. Sr. Almirante Presidente del Tribunal Marítimo Central.

24370 RESOLUCIÓN 423/39162/1997, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), dictada en el recurso número 1.137/1996, interpuesto por don José Antonio Rodríguez García y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 1.137/1996, interpuesto por don José Antonio Rodríguez García y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1997.-El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Exemo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

24371 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se concede el título de Agencia de Viajes a «Kutxa Bidaiak, Sociedad Anónima», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2159.

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por don Iñaki Martínez Aróstegui, en nombre y representación de «Viajes Kutxa Bidaiak, Sociedad Anónima», por el que solicita la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, (•Boletín Oficial del Estado• del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las agencias de viajes, y que a dicha solicitud se acompaña la documentación requerida en el artículo 5 de las Normas Reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estados del 22).

Tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, esta agencia de viajes reúne los requisitos exigidos por los artículos 1 y 5 de las citadas Normas Reguladoras.

Considerando que en la sociedad solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.1 del Real Decreto de 25 de marzo, y por los artículos I y 5 de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de agencia de viajes, esta Dirección General de Turismo autoriza el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Kutxa Bidaiak, Sociedad Anónima, y lo eleva a Resolución del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa.

Esta Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia, y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España, Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de Estructura Básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Conceder el título-licencia a la Agencia de Viajes «Kutxa Bidaiak, Sociedad Anónima», con el código identificación Euskadi C.I.E. 2159, Minorista, con sede social en avenida de Carlos I, número 20, de San Sebastián (Vitoria).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1997.-El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.